



CONFORMIDAD N° 492

Santiago, 12 de julio de 2010.

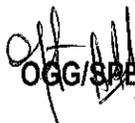
De conformidad con la solicitud por Ud. formulada, mediante presentación fechada 07 de julio de 2010, teniendo presente las facultades que me confiere la Ley N° 19.175, esta autoridad regional no tiene inconveniente en la realización de la **"MEMORIAL EN CONMEMORACIÓN 1ER ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DE MICHAEL JACKSON"**, organizado por los **FANS CLUBS DE MICHAEL JACKSON "DANCING THE DREAM" Y "MICHAEL JACKSON'S ARMY"** a realizarse el día 17 de julio de 2010, desde las 18:00 a 22:30 hrs., en el monumento a Manuel Rodríguez, ubicado entre Ramón Carnicer oriente, Av. Providencia norte y Bustamante poniente, en la comuna de Providencia, sin entorpecer el desplazamiento vehicular ni peatonal, en las condiciones informadas.

No obstante lo señalado precedentemente, se deja expresa constancia que los organizadores y asistentes deberán dar estricto cumplimiento a la normativa legal vigente, debiendo adoptar todas las medidas necesarias que permitan el normal y pacífico desarrollo de la actividad, evitando la comisión de faltas, delitos y hechos que atenten contra la propiedad pública y privada, o que alteren gravemente el orden público, como asimismo a responder por los daños que se ocasionen y prestar toda la colaboración que les fuese requerida por los tribunales ordinarios de justicia y que tienda al esclarecimiento y determinación de las responsabilidades legales que pudiesen originarse con motivo de la referida reunión pública.

Pase al Señor Jefe de la Zona Metropolitana de Carabineros de Chile, e interesados para su cumplimiento.



FERNANDO ECHEVERRÍA VIAL
INTENDENTE
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO


OGG/SPB/agp